



www.famercosur.com.ar

REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN 5º FERIA DE ARTESANIAS DEL MERCOSUR

PUERTO IGUAZÚ – MISIONES – ARGENTINA

DEL 07/10/2015 AL 12/10/2015

1. GENERALIDADES

1.1 La Feria de Artesanías del Mercosur es organizada por FUNDACION ARTESANIAS MISIONERAS, con el auspicio del Gobierno de la Provincia de Misiones.

1.2 La Feria de Artesanías del Mercosur se registrará por el presente Reglamento General. No se podrá alegar el desconocimiento del presente Reglamento bajo ninguna circunstancia, ya que la inscripción implica el conocimiento y plena aceptación de las presentes normas.

1.3 Tiene como objetivos:

- a) Promover auténticas expresiones con calidad artesanal e incentivar la creación de nuevos emprendimientos artesanales.
- b) Contribuir a la protección y difusión de un patrimonio cultural de calidad, originalidad y características propias, creando un mercado adicional de venta directa al público, con fuerte soporte promocional y publicitario.
- c) Propiciar que la Artesanía sea una fuente de ingresos económicos para sus realizadores.
- d) Crear, desarrollar y consolidar nuevos canales de comercialización.
- e) Facilitar el contacto con compradores mayoristas, tanto nacionales como extranjeros.
- f) Posibilitar el contacto directo del público con auténticos artesanos del país y del extranjero.

1.4 Se entiende por Artesanía a la modalidad de producción consistente en actividades, destrezas o técnicas mediante las cuales, **transformando la materia prima**, se producen objetos elaborados manualmente o con recursos instrumentales, destinados a cumplir una función que, con criterio estético, expresen creatividad y revelen la personalidad de un individuo o las características de un grupo o región.

2. LUGAR Y FECHA

2.1 La 5º Feria de Artesanías del Mercosur se realizará en el Centro de Eventos y Convenciones del Iguazú, sito Av. Tres Fronteras 780 (N3370AWT), Puerto Iguazú, Misiones, Argentina, del 7 al 12 de Octubre del 2015.

3. AUTORIDADES



1



www.famercosur.com.ar

3.1 El Comité Organizador y el Jurado de Admisión son las autoridades de la muestra y sus decisiones serán inapelables.

3.2 El Comité Organizador tendrá a su cargo antes y durante la Feria, la coordinación de todas las tareas y aspectos técnicos que aseguren el normal funcionamiento de la muestra, y la resolución de los problemas inmediatos que se presentaren, pudiendo delegar en terceros tareas que considere convenientes.

3.3 El Jurado de Admisión seleccionará y fiscalizará las piezas presentadas.

Las decisiones del jurado son inapelables.

4. PARTICIPANTES Y PRODUCTOS ARTESANALES

4.1 Podrá participar de la muestra toda persona física o jurídica del país o del extranjero (artesanos independientes, talleres artesanales, delegaciones, instituciones y/o entidades oficiales o privadas, etc.) productores de bienes artesanales.

4.2 A los efectos organizativos de la Feria, el Comité Organizador ha determinado las siguientes categorías:

- a) **ARTESANOS INDEPENDIENTES:** Son todos aquellos artesanos individuales cuya producción artesanal permite claramente la identificación del individuo con su obra.
- b) **DELEGACIONES Y/O MERCADOS ARTESANALES:** Son aquellas entidades y asociaciones públicas, nacionales, provinciales o municipales que nuclean y promueven la labor artesanal representativa de una determinada región de nuestro país o del extranjero, propiciando además su comercialización a través de nuevos mercados.
- c) **PEQUEÑAS UNIDADES PRODUCTIVAS y/o EQUIPOS DE TRABAJO:** Se considera como tales a todos aquellos artesanos integrantes de pequeños talleres en los que la labor artesanal no se desarrolla necesariamente en forma individual, sino en grupos o equipos, y en los que no se alcanza una escala de producción, comercialización y organización como para ser considerados como Microemprendimientos.
- d) **MICROEMPRESARIOS:** Son considerados como tales, todos aquellos productores de bienes artesanales que cuentan con una mediana capacidad de organización en la producción, promoción y comercialización de sus productos.
- e) Es requisito indispensable para presentarse en las categorías b), c) y d) nombrar un Encargado de la Delegación que será la persona autorizada ante el Comité Organizador para todo lo atinente a la organización y montaje de stands.

4.3 Cada participante deberá indicar en la Solicitud de Participación, la categoría en que se inscribe, reservándose las Autoridades de la Muestra el derecho a recategorizar a todos aquellos participantes que, a su juicio, no correspondan a la categoría indicada.



2



www.famercosur.com.ar

4.4 Se admitirán exclusivamente aquellos productos que puedan ser calificados como artesanales y representativos de un medio, cualquiera sean sus pautas, con el único requisito de la calidad de las piezas presentadas.

4.5 A los fines operativos, el Comité Organizador ha desarrollado una clasificación o repertorio de especialidades y oficios artesanales. La correspondiente clasificación, que se detalla en el **Anexo I**, no es excluyente de otras especialidades que no se mencionan específicamente y que podrán ser evaluadas por el Jurado de Admisión.

4.6 Todos los artesanos, sin distinción alguna, deberán inscribirse en tiempo y forma, como así también efectuar el pago del derecho de inscripción.

4.7. AUTORIA.- Todos los productos exhibidos para la venta deberán indicar el precio de cada uno de ellos, como así también en el caso que el expositor presente productos aprobados pero que no son de su autoría, o son de autoría compartida deberá indicar el nombre del artesano autor o coautor de la pieza. En los casos de los stands colectivos cada producto deberá indicar el nombre del autor.

4.8 PRODUCTOS NO ADMITIDOS: Quedan excluidos de la participación de esta Feria toda actividad industrial que elabore objetos obtenidos por reproducción en serie, como así también los productos realizados en materiales sumamente precarios o deteriorados, o que estuvieren en deficiente estado de preservación y/o conservación, o que incluyan en su elaboración algún elemento considerado tóxico ya sea en el producto final o en el proceso de elaboración. Excluyese también las manufacturas y manualidades y toda manifestación que, pudiendo ser calificadas como expresiones artísticas visuales, no sean consideradas artesanías por el Jurado de Admisión y aquellas que impliquen depredación del medio ambiente.

5. PARTICIPACIÓN

5.1 Para participar en la Feria de Artesanías del Mercosur, los interesados deberán presentar la **Solicitud de Participación** completando todos los datos que se consignan en la misma. Una vez que se le comunica que ha sido aprobada su participación deberá abonar el derecho de inscripción por la suma de \$ 130.-

El pago del Derecho de Inscripción se podrá realizar:

- Personalmente en la sede de la Fundación Artesanías Misioneras en Coronel Alvarez 1705 - Posadas - Misiones. CP 3300
- Cheque a la orden de Fundación Artesanías Misioneras., remitido a la dirección indicada en el párrafo anterior.
- Realizando depósito bancario en la cuenta corriente N° 3-001-0940557970-6 del Banco Macro Sucursal Posadas (782) CBU 2850001-0-3009405579706-1a nombre de Fundación Artesanías Misioneras. **SE DEBERA REMITIR EL COMPROBANTE DE DEPÓSITO ESCANEADO A feriadelmercosur@gmail.com**



3



www.famercosur.com.ar

No estarán sujetos a fiscalización los artesanos que integran el listado de proveedores de la Fundación Artesanías Misioneras, no obstante sí corresponde abonar dicho Derecho de Inscripción, y también quedan sujetos al resto de obligaciones impuestas en el presente.

5.2 Las inscripciones podrán realizarse por el sitio web habilitado al efecto, por e mail a feriadelmercosur@gmail.com o personalmente en Coronel Alvarez 1705, Posadas, Misiones, Argentina.

La sola presentación de la solicitud implica el conocimiento, aceptación y cumplimiento de este Reglamento General.

5.3 Los Artesanos Seleccionados, una vez comunicada la aceptación, podrán abonar el 60% del módulo desde dicha comunicación hasta el 31/07/2015, y la cancelación del total será hasta el 10/08/2015. Mientras que no ingrese el pago mínimo del 60% del valor del espacio solicitado, no se dará curso a la Solicitud de Participación. Los stands podrán ser seleccionados por los participantes una vez hayan cumplimentado el pago total del mismo. A medida que se vayan cancelando los stands se irá publicando en la página web los espacios ya asignados.

5.4 Para el proceso de fiscalización los artesanos podrán presentarse personalmente en el local de la Fundación desde el momento de su inscripción hasta el **31/07/2015**, en los horarios de atención al público de Lunes a Viernes de 9 a 12.30 hs. y de 17 a 20.30 hs. y los sábados de 9.30 hs. a 12.30 hs. y de 17 a 20 hs, o por mail al correo feriadelmercosur@gmail.com adjuntando fotografías de su producción (cinco por lo menos) en color en formato jpg. dentro de las fechas indicadas, que serán evaluadas por el Jurado de Admisión, quien comunicará por escrito la aceptación o no de la propuesta. **Se reitera que la decisión del Jurado es inapelable.**

5.5 El incumplimiento de estos plazos y de los pagos respectivos libera a la Fundación Artesanías Misioneras de todo compromiso y responsabilidad en la asignación de los espacios.

5.6 Toda Solicitud de Participación que no registre el pago total del espacio solicitado al **20 de Agosto de 2015** se la considerará anulada y el solicitante perderá todo derecho a reclamo tanto de la provisión de stand como el de reintegro de los importes abonados hasta el momento.

5.7 Se entregarán dos credenciales por cada participante: una para el titular y otra para un colaborador. Las credenciales son personales e intransferibles, y el uso indebido de las mismas faculta al Comité Organizador a retirarlas y a prohibir la entrada a la Feria a las personas implicadas en dichas anomalías.





www.famercosur.com.ar

5.8 Todas las credenciales retiradas hasta el 07/10/2015 no tendrán costo alguno. Cada credencial adicional que se solicite, (quedará a criterio de la organización el otorgamiento, de acuerdo a los metros solicitados por el artesano) tendrá un costo de **\$40.-**, ya sean credenciales extras, cambios o por extravío de las mismas.

5.10 ENTREGA DE CREDENCIALES:

- 1.** En el Centro de Convenciones y Eventos desde el 06/10/2015 desde las 16 hs a las 20 hs. y el 07/10/2015 desde las 8 hs. hasta las 12 hs. en Av. Tres Fronteras 780 de Puerto Iguazú, Misiones. **SE RECUERDA QUE POR RAZONES DE LOGÍSTICA NINGUN ARTESANO PODRÁ INGRESAR NI PERMANECER EN EL CENTRO DE EXPOSICIONES Y VENTAS FUERA DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS.**
- 2.** Quienes no se presenten en estas fechas y horarios límites establecidos, perderán el derecho sobre el espacio asignado, como así también los pagos realizados.

6 - GENERAL

6.1 Los espacios se asignarán ha solicitud de los participantes seleccionados una vez cancelado el total del valor especificado, salvo que por razones organizativas y conceptuales el Comité Organizador sugiera otra alternativa, en cuyo caso se comunicará al solicitante. **El costo de participación de cada categoría se detalla en el Anexo II.**

6.2 Las Delegaciones deberán contar con un mínimo de 2 m² por artesano de acuerdo a la cantidad que la integren (1 metro lineal de frente). **IMPORTANTE: Aunque no se utilice el metraje indicado lo mismo le será cobrado este mínimo por cada artesano presente.**

6.3 Los gastos de traslado y alojamiento son por cuenta y cargo de los participantes. Como así también los gastos de envío, transporte y retorno de las piezas y del seguro de accidentes. Dado que la Feria se realiza en temporada alta los artesanos **deberán prever con suficiente anticipación su alojamiento e informar a la Fundación antes del 16/09/2015 confirmación de reserva de hospedaje detallando nombre y dirección del mismo.**

6.4 La Feria estará habilitada al público desde el día Miércoles 7 de Octubre a las 16.30 hs. hasta el día Lunes 12 de Octubre a las 22.30 hs. en los siguientes horarios: todos los días de 16.30 a 23 hs. excepto el día de cierre que se anticipa a las 22.30 hs.



5



www.famercosur.com.ar

6.5 El horario de atención de los stands será desde 15 minutos antes hasta 15 minutos después de los horarios establecidos en el punto 6.4. Este horario es de cumplimiento obligatorio y la responsabilidad sobre la seguridad del stand y las artesanías expuestas es exclusiva del artesano expositor.

6.6 El responsable y/o titular de cada delegación deberá cuidar la decoración del espacio asignado, la correcta ubicación de las piezas, la limpieza, así como también la presentación de quienes atienden al público y el respeto al mismo. No se podrá agregar ningún tipo de aditamento al stand que no hubiese sido previsto de antemano y acordado por el Comité Organizador (mesas, taburetes, tablas, mantas sobre exhibidores, avanzar sobre el espacio asignado, etc.). Para ello al momento de inscribirse optan por el tipo de stand solicitado, además de poder efectuar requerimientos especiales con la debida anticipación.

6.7. El Jurado a cargo de la evaluación de los premios también evaluará y calificará a cada expositor teniendo en cuenta entre otros aspectos: puntualidad, originalidad de las piezas, concordancia de lo expuesto con lo presentado para fiscalizar, presentación del stand y actitud de los expositores.

6.8. Está terminantemente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y comer dentro del predio ferial fuera de los espacios asignados específicamente a tal fin.

6.9. La Fundación Artesanías Misioneras y el American Portal del Iguazú, no se hacen responsables por los daños que pueda producir al ARTESANO las deficiencias en las instalaciones del complejo ferial, de luz y fuerza motriz, desagües, filtraciones de agua, o cualquier otra contingencia que hubiera, etc. Tampoco se hacen responsables si por cualquier hecho y/o evento que sea ajeno, se produjera la interrupción de dichos servicios.

6.10. A los efectos de brindar al público asistente una permanente demostración práctica, **los artesanos están obligados a trabajar durante el desarrollo de la Feria** para lo cual deberán prever los elementos y materiales necesarios; **el cumplimiento de este requisito es condición indispensable para la participación del artesano en el certamen de Premios y para determinar su Selección para la próxima Feria. El Comité Organizador** podrá determinar en casos particulares, la excepción al cumplimiento de esta obligación cuando las características de los materiales y/o de las técnicas empleadas hagan muy dificultosa su realización. **En el caso de las delegaciones nacionales y extranjeras, deberán incluir en sus planteles artesanos en condiciones de hacer demostraciones prácticas de su labor.**

6.11 Los artesanos podrán hacer ventas al público que visite la feria durante todo su desarrollo. La Feria no exige porcentaje o retención alguna, salvo en el caso que se efectúen ventas a través del servicio de posnet que brinda la Fundación. Los artesanos deberán cumplimentar todas las disposiciones legales e impositivas vigentes QUE SERÁN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.



6

6.12 Únicamente podrán ser puestas en exhibición o venta aquellas piezas que hayan sido autorizadas por el Jurado de Admisión.

6.13 En virtud de la demanda que pudiera existir los participantes nacionales y extranjeros deberán asegurar durante todo el desarrollo de la Feria la correcta provisión de mercadería en su stand, garantizando la continuidad de la muestra, previendo adecuadamente la entrega de la mercadería vendida a fin de asegurar la existencia de productos en el stand hasta el final de la feria.

6.14 Una vez montado el stand los participantes no podrán bajo ningún concepto desistir de su participación, y si por razones de fuerza mayor debieran ausentarse deberán dejar montado su stand con toda la mercadería en exhibición y presentar a la persona que se responsabilizará del mismo. Aún en caso de no ubicar un responsable el stand deberá permanecer con una presentación adecuada hasta las fechas determinadas para proceder a desmontar los mismos. Ni el Comité Organizador, ni la Fundación Artesanías Misioneras, ni el American Portal del Iguazú se harán responsables por faltantes de ningún tipo.

7. PREMIACIÓN

7.1 Diploma de participación.

a) Artesanos individuales: se entregará un diploma a nombre del artesano titular.

b) Delegaciones. Se entregará:

1. Un diploma a nombre de la entidad.

2. Un diploma para el Encargado de la Delegación.

3. Un diploma para cada uno de los artesanos presentes en la Feria.

c) Pequeñas Unidades Productivas y Microemprendimientos: se entregará un diploma a nombre del titular, taller u organismo.

7.2 Se otorgarán las **Menciones** que considere conveniente por la calidad de su propuesta artesanal.

7.3 La Feria de Artesanías del Mercosur distinguirá a los mejores artesanos otorgando **Diploma de Honor**, tanto a los artesanos individuales o de pequeñas unidades productivas, como a las delegaciones que se destacaren por su calidad, labor, trayectoria o propuesta artesanal a propuesta del Jurado de Premiación.

7.4 El Jurado seleccionará un **Gran Premio Adquisición** de \$ 5.500 para la mejor pieza de la Feria, y un Segundo Premio Adquisición de \$ 2.500,- los que pasarán a formar parte de la colección de la Fundación, y será destinada a exposición, promoción de la Feria, hacer afiches, catálogos, etc. o el destino que la Fundación Artesanías Misioneras crea conveniente, como propietario de la pieza.



www.famercosur.com.ar

7.5 Para participar del certamen Gran Premio Adquisición, los interesados deberán proponer una o más piezas de su factura a consideración del Jurado. El Artesano identificará la o las piezas con una oblea provista por el organizador. Quien así no lo haga quedará excluido de participar, ya que el Jurado no evaluará su producción.

7.6 El acto de entrega de premio y menciones se realizará el domingo 11 de octubre, en ocasión del lunch de camaradería que se ofrecerá a los artesanos participantes.

8- STANDS

El Comité Organizador proveerá de los siguientes elementos y servicios a los participantes:

8.1 Divisorias Stands: realizados en perfiles de aluminio y paneles de chapadur plus blanco.

8.2 Energía eléctrica: 50 W por m² de consumo sin cargo, como así también un toma eléctrico para celular o herramienta sencilla.

8.3 Iluminación: 50 W por m² a través de artefactos tipo spots o cuarzo. En caso de agregar iluminación por parte del artesano, **es obligatoria la colocación de un tablero propio con llave térmica y disyuntor** para poder independizar esta instalación de todos los stands, para lo que deberán utilizar cables recubiertos (blindados o tipo taller). **No se permitirá el uso de cables paralelos.**

8.4 Un cartel que identifique el nombre, especialidad y lugar de procedencia, en tipografía normalizada.

8.5 Limpieza general de áreas comunes.

8.6 Vigilancia de áreas comunes y emergencia médica en el predio

8.7.1 El Comité Organizador establecerá personal de vigilancia general responsable del orden y de la atención de imprevistos, no siendo responsable de robos, hurtos y/o roturas de las piezas expuestas.

8.7.2 Durante las horas de cierre al público, no podrá permanecer dentro del recinto de la Feria otro personal que el de vigilancia citado en el punto anterior.

8.8 La Fundación Artesanías Misioneras trasladará a los ARTESANOS el monto de los deterioros que causen a las instalaciones fijas y/o provisórias del Salón de Exposición.

8.9 El ARTESANO será el único responsable por todos los elementos que se encuentren dentro de su stand y/o sus pertenencias o bienes, por robo, hurto, incendio, rayo, tempestad, explosión, granizo, penetración de agua, humedad, inundación, accidente, conmoción civil, sabotaje u otras cualesquiera fuera su origen y procedencia. Será así mismo, responsable de los daños y/o perjuicios que ocasionaren dentro y fuera de su stand su personal y/o las cosas de que se sirve o tiene a su cuidado.



9. RESPONSABILIDADES Y PROHIBICIONES

9.1 La Fundación Artesanías Misioneras es la encargada de hacer cumplir el presente Reglamento General, y está facultada para aplicar las medidas que estime conveniente, a la vez que deberá comunicarlas a los organismos o entidades que facilitaron su aval para la participación del Artesano sancionado.

9.2 Todo participante deberá tomar los recaudos necesarios, en lo referente a su cobertura de salud, ya que la Fundación Artesanías Misioneras no asume ninguna responsabilidad al respecto, siendo por cuenta y cargo del participante toda atención médica; por ej.: internación, consultas especializadas, medicamentos, etc.

9.3 Los expositores deberán cumplir con todas las disposiciones legales vigente de jurisdicción nacional, provincial y municipal; en especial respecto a la emisión de comprobantes que establezca la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), la Dirección General de Rentas Provincial, como así también el régimen aduanero, siendo responsables del no cumplimiento de los mismos ante los respectivos organismos de control.

9.4 Se prohíbe expresamente:

- Producir cualquier tipo de deterioro tales como pintados, clavados, pegados, perforados, etc., sobre los pisos, paredes o cualquier otro elemento fijo de la Feria y especialmente en los paneles divisorios. Los paneles dañados serán abonados por el titular del stand.
- Colgar elementos de las estructuras de los pabellones.
- Producir sonidos de cualquier tipo que a juicio del Comité Organizador resultasen molestos.
- Utilizar cualquier tipo de calefactores y/o artefactos que funcionen a gas o combustible líquido.

9.5 **Perderán todos sus derechos y serán retirados de la Feria aquellos participantes nacionales o extranjeros que:**

- Cedan, transfieran o compartan sin autorización el espacio adjudicado o parte del mismo.
- Expongan o vendan piezas que no hayan sido autorizadas por el Jurado de Admisión.
- No cumplan con los horarios establecidos por la Feria.
- Asuman actitudes reñidas con la ética y el correcto comportamiento social, tanto con el personal de la Feria, las autoridades y/o el público en general.
- No obstante esta penalidad los stands quedarán armados hasta la finalización de la feria.

9.6 Los artesanos asumen la responsabilidad ante SADAIC, AADICAPIF y ARGENTORES, por los aranceles o derechos que estos organismos dispongan sobre la difusión de música y/o imágenes de TV, audiovisuales, etc. en sus respectivos stands.

9.7 Cada participante deberá comunicar al Comité Organizador cualquier deterioro que pudiera existir, tanto en los paneles como en el piso o paredes del edificio en el momento de hacerse cargo del espacio asignado. En tal caso se procederá a entregarle un comprobante.

10 –CIERRE

10.1- El desarme, desmontaje y retiro de productos y materiales se realizará el Lunes 12/10/15 desde el cierre hasta la 01 hs. y el 13/10/2014 de 7.00 a 10.30 hs.

10.2- Los artesanos están obligados a retirar sus productos, desarmar y retirar los elementos constructivos del stand, y devolver el espacio y lo provisto por la Feria en perfectas condiciones, antes de las 10:30 horas del día martes 13 de octubre.

10.3- Bajo ningún concepto se permitirá comenzar el desarme y/o retiro de productos antes de los días y horarios establecidos.

10.4 Se recomienda además la presencia del artesano o su colaborador en el stand en los horarios autorizados para el desarme ya que la seguridad queda bajo su total responsabilidad.

El cronograma de la Feria Artesanías del Mercosur quedara conformado de la siguiente manera:

Actividad	Fecha de inicio	Fecha de cierre	Horario
Presentación de la solicitud de participación	15/03/2015	31/07/2015	
Fiscalización	Desde su inscripción hasta el	31/07/2015	Lun-Vie de 9,00 a 12,30 y de 17,00 a 20,30 Sab 9,30 a 12,30 y 17,00 a 20,00
Pago inscripción	Desde su aprobación	Hasta 5 (cinco) días hábiles desde la respectiva comunicación	
Pago del 60% del modulo Artesanos Seleccionados	Desde su aceptación hasta el	31/07/2015	
Cancelación del importe total del modulo	Desde su aceptación	20/08/2015	
Retiro de Credenciales (en Salón de Exposición)	06/10/2015	07/10/2015	El 06/10 de 16 hs a 20 hs. y el 07/10 de 8 a 12 hs.
Ingreso de mercaderías y montaje de stands	06/10/2015	07/10/2015	El 06/10 de 16 hs a 20 hs. y el 07/10 de 8 a 12 hs.
Apertura de la Muestra al Público	07/10/2015		16.30 hs
Acto de Entrega de Premios		11/10/2015	13 hs
Desmontaje y Retiro de Mercaderías	12/10/2015	13/10/2015	El 12/10 desde el cierre hasta la 01.00 hs y el 13/10 de 07.00 a 10.30 hs

Horarios de la Muestra	Todos los días de 16.30 a 23.00 hs.
-------------------------------	--

ANEXO I

Para una mejor distribución operativa y funcional, la Feria de Artesanías del Mercosur, plantea el agrupamiento de las propuestas artesanales en Rubros y Especialidades (aclarando que esta clasificación pretende ser de orientación y no limitante), según la siguiente clasificación:

CERÁMICA	Utilitaria, Ornamental
CUERO	Soguería, Talabartería, Marroquinería, Muebles de, Repujado en, Cincelado en, Soguería Rural
MADERA	Muebles de, Utilitarios de, Talla figura, Talla muebles, Taraceado, Calado en, Marquetería, Torneada
METAL	Forjado, Batido, Calado, Fundido, Cincelado, Repujado, Damasquinado, Esmalte sobre, Ornamental
METALES NOBLES	Platero, Filigranista, Orfebre, Platería Criolla, JOYERÍA, Metales Nobles, Otros Materiales
CUCHILLERÍA	Cuchillero, Encabador
PIEDRA	Tallista, Lapidario, Labrada
PAPEL	Papelero, Cartapesta, Maché
TEXTILES	Telar, Tapiz, Bordado, Alfombra, Batik, Telero
TEJIDOS DE MALLA	Crochet, Macramé, Dos Agujas, Cinco Agujas, Bolillos, Filé, Randa Irlandesa Frivolité
INDUMENTARIA	de Tela, de Telar, de Cuero, Sombrero, Calzado, Accesorios
CESTERÍA	Cestero, Muebles
INSTRUMENTOS MUSICALES	de Percusión, de Viento, de Cuerda

VIDRIO	Termofusión, Vitral, Soplado, Grabado, Tiffany
MODELISMO	Aerodelismo, Naval
MUÑEQUERÍA	Muñecos, Títeres, Marionetas
JUEGOS	de Ingenio, de Mesa, Juguetes
VARIOS	Mates tratados, Máscaras, Asta y Hueso, Resinas, Esterillado, Pirograbado, Miniaturas, Retablos, Imaginería, Caña, Caleidoscopios

LIMITACIONES: Dada la capacidad de stands de la FAM y a fin de evitar la saturación de expositores del mismo rubro, se informa que el Comité Organizador junto con la Comisión Fiscalizadora evaluará por rubro y tipo de trabajos la cantidad de stands asignados a los mismos.



www.famercosur.com.ar

ANEXO II

Valores de los Módulos:

- Módulo Standard 2 x 2 mts. Valor \$ 1.000.-
- Módulo Standard unidades productivas o miniemprendimientos 2 x 4 mts. \$2.000.-
- Los valores detallados son los módulos mínimos para artesanos y unidades productivas o miniemprendimientos. En el caso de que tantos unos u otros requieran mayor espacio se podrán solicitar módulos standards adicionales cuyo valor será el determinado anteriormente. Ejemplo dos módulos estándar para artesano individual \$2.000, para unidades productivas o miniemprendimientos se puede considerar el estándar de 2 x 4 más un Standard de 2 x 2 en cuyo caso el valor será de \$ 3.000 En CARPA y stands números 27, 28, 29, 30, 31 y 32 estos valores se reducen el 30%.

FUNDACION ARTESANIAS MISIONERAS

Coronel Alvarez 1705 - Posadas - Misiones - Argentina - CP 3300
Tel 0054-376-4441229

* feriadelmercosur@gmail.com

* www.famercosur.com.ar

